



PROCESO: SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: YENNY TATIANA CORREDOR HIDALGO
DEMANDADO: JORGE CONTRERAS LOZANO
RADICACION: 2021-00017-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de agosto de 2021. Al Despacho la presente demanda, con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado el 12 de agosto de 2021 por la apoderada de la parte actora, se advierte que efectivamente en auto del 18 de junio de 2021 se decretó por solicitud del demandado la prueba de valoración psicológica a los señores YENNY TATIANA CORREDOR HIDALGO Y JORGE CONTRERAS LOZANO, por ende, se REQUIERE a la parte demandada para que realice el diligenciamiento del oficio No. 806 dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el cual se encuentra elaborado desde el 28 de junio de 2021, so pena de tener por desistida la misma.

Ahora bien, de acuerdo a la solicitud realizada por la apoderada respecto a que se encuentra pendiente la práctica de la prueba decretada de valoración psicosocial (visita sociofamiliar y entrevista), se indica a la abogada que la visita socio familiar y entrevista ordenada a los niños Santiago Contreras Corredor y Sofía Contreras Corredor, será realizada por el Asistente Social adscrito a este Despacho, quien se encuentra notificado de estas diligencias y las efectuará de acuerdo a la programación que tenga en su agenda, previniendo que las mismas se incorporen al proceso con anticipación a la celebración de la audiencia señalada para el día 30 del mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 037 del 07 de septiembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria